



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### **Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

#### **Contraloría General**

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

#### **Secretaría de Cultura**

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

#### **Delegación Benito Juárez**

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Cuajimalpa de Morelos**

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

### **Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

### **Delegación Tláhuac**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

### **Delegación Xochimilco**

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

### Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

### Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

### Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



Dentro de las prioridades del gobierno del Distrito Federal está el apoyar a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, así como promover mediante diversos mecanismos y programas, la continuidad en la formación académica a fin de potenciar las capacidades de un sector cada vez más numeroso que se encuentra a un campo laboral cada día más exigente, que requiere de que la juventud cuente con mayores herramientas tanto para el desarrollo humano como para la incorporación al sistema productivo, ya que si bien la población juvenil representa el 36.6% de la fuerza laboral de la ciudad, no se ha garantizado su acceso al mercado de trabajo dado que el desempleo juvenil ha llegado a ubicarse hasta en un 12.2%.

Por lo antes expuesto es necesario diseñar estrategias que fortalezcan a la población joven de la ciudad, posicionándolos en todo momento como un sector de necesaria atención.

Es en este contexto que se desarrollará el programa “jóvenes en situación de riesgo”, con el propósito de apoyar a las y los jóvenes de la Ciudad de México.

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES EN IMPULSO 2010

### I. DEFINICIONES

**Brigada:** Actividad Comunitaria que desarrollan los jóvenes del Distrito Federal bajo la coordinación del área Jóvenes en Impulso del Instituto de la Juventud del D.F., donde los jóvenes deben de cubrir un mínimo de 10 horas en la brigada en la que se encuentren inscritos y 2 horas cubriendo actividades con su tutor social voluntario para hacerse acreedores a una beca económica.

**Práctica:** Actividad desarrollada por los jóvenes en cada una de las Instituciones con las que el Instituto de la Juventud del D.F. tiene convenio de colaboración previa aprobación de la Junta de Gobierno, donde los jóvenes beneficiarios tendrán que cumplir una actividad en estas instituciones de 10 horas y 2 horas cubriendo actividades con su tutor social voluntario para hacerse acreedores a una beca económica.

**Validación:** Documento que acredita el cumplimiento de al menos el 80% de asistencia en alguna de las prácticas o brigadas donde los jóvenes del Instituto de la Juventud desarrolla su trabajo comunitario.

**Tutor Social Voluntario:** Persona con autoridad moral y arraigo en la comunidad que establecen un vínculo de acompañamiento y consejo hacia las y los jóvenes para ayudarles a construir un conjunto de alternativas de vida que les permita gozar de sus derechos sociales, remontar las condiciones de exclusión social que padecen y escapar del riesgo que implica el círculo de violencia, adicciones y delincuencia.

**Promotor Social Voluntario:** Persona encargada de proporcionar las condiciones necesarias para que el joven beneficiario desarrolle su actividad en comunidad, así mismo es el encargado de llevar el control de asistencia de las y los jóvenes beneficiarios.

**Joven:** Sujeto de derecho cuya edad comprende:

- a) Mayor de edad. El rango entre los 18 y los 29 años de edad cumplidos, identificado como un actor social estratégico para la transformación y el mejoramiento de la ciudad;
- b) Menor de edad. El rango entre los 14 años cumplidos y los 18 incumplidos, identificado como un actor social estratégico para la transformación y el mejoramiento de la ciudad.

**Ley de las y los jóvenes:** Ley de orden público e interés social y tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las y los jóvenes del Distrito Federal, así como regular el funcionamiento del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

**Trabajo Comunitario:** Actividad en campo o comunidad que los jóvenes beneficiarios tienen que cubrir a fin de que les permita cumplir con el mínimo de horas para poder validar. Este trabajo comunitario estará compuesto por 10 horas en la brigada en la que se encuentren inscritos y 2 horas cubriendo actividades con su tutor social voluntario.

### II. GENERALIDADES

El Programa Jóvenes en Impulso se encuentra enmarcado dentro del Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo (PAJSR).

#### A. Entidad o Dependencia encargada del Programa:

Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

#### A.1 Área encargada del Programa Jóvenes en Impulso:

Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo.

#### B. Cobertura.

El Programa Jóvenes en Impulso se encuentra diseñado para abarcar a la población juvenil que se encuentre entre los 14 a 29 años de edad, dando preferencia al rango de edad de 15 a 19 años, y que radiquen en el Distrito Federal.

#### C. Objetivos Estratégicos.

1. Impulsar a las y los jóvenes para que se incorporen, permanezcan y/o concluyan sus estudios, comprometiéndolos a colaborar en beneficio de su ciudad a través de la realización de actividades en alguna de las prácticas o brigadas comunitarias con las que cuenta el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.
2. Beneficiar al menos 2,800 jóvenes por mes, dando un total de al menos 28,300 becas anuales, según lo permita la programación presupuestal.

#### D. Objetivos Específicos.

1. Ofrecer alternativas para la incorporación y permanencia de las y los jóvenes al sistema educativo formal.
2. Ofrecer oportunidades de desarrollo a las y los Jóvenes en Situación de Riesgo.
3. Ofrecer alternativas para que puedan desarrollar una actividad en favor de la comunidad.
4. Coadyuvar al fortalecimiento de los lazos de pertenencia de la juventud con su ciudad.
5. Potenciar las capacidades de las y los jóvenes para coadyuvar en su desarrollo integral y en el desarrollo de la Ciudad.

6. Impulsar una juventud participativa bajo la concepción de los mismos como sujetos de derecho.

### III. Programación Presupuestal.

1. Se otorgarán al menos 2800 becas mensuales contemplando un máximo de hasta 28300 becas al año con un monto por cada beca de \$800.00 (Ochocientos pesos, 00/100 M/N).
2. El monto aproximado destinado para el presente programa es de \$ 28,855,330.00

### IV. Requisitos y procedimientos de acceso.

Para incorporarse al Programa de Jóvenes en Impulso, los jóvenes beneficiarios deberán cubrir los siguientes requisitos:

#### A. Perfil de los aspirantes a ingresar a jóvenes en impulso:

- ✓ Pertener o estar activo en el Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo o pertenecer al programa Prepa Sí.
- ✓ Tener deseos de iniciar, continuar y/o concluir estudios.
- ✓ Tener deseos de realizar actividades en beneficio de la comunidad.
- ✓ Ser habitante de cualquiera de las 16 Delegaciones del Distrito Federal.
- ✓ No tener un empleo formal al momento de incorporarse al Programa.

#### B. Inserción en el Programa Jóvenes en Impulso.

Los jóvenes que podrán tener acceso a alguna práctica o brigada del Programa Jóvenes en Impulso serán en alguno de los casos siguientes:

- ✓ Mediante invitación a aquellos Jóvenes que siendo beneficiarios del PAJSR, les interese formar parte del presente Programa. Para ello se recurrirá a la estructura de Tutores Sociales Voluntarios a fin de que identifiquen y canalicen a aquéllos jóvenes que cumplen con los requisitos establecidos para este Programa.
- ✓ Así mismo se llevará a cabo la invitación a jóvenes del IJDF que reciben el apoyo de Prepa Sí que desean validar el número de horas requeridas para la obtención de los beneficios que les otorga la Secretaría de Educación Pública.

#### C. Registro

Una vez seleccionados las y los jóvenes participantes en este Programa, se procederá a su registro, el cual consiste en:

- ✓ Registro en la brigada o práctica comunitaria de su elección, mediante el llenado de la cédula de registro en práctica o brigada.
- ✓ Una vez aceptados y registrados, se publicará, durante los primeros quince días de cada mes, una lista impresa -de los jóvenes- en las instalaciones del Instituto de la Juventud del D.F. y en la página de internet del mismo; especificando el turno en que deberán cubrir su actividad durante doce horas a la semana. Los jóvenes menores de edad deberán contar con el documento de autorización del padre, madre o tutor.

### V. DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal es el instrumento que los jóvenes tienen para desarrollarse de manera integral en la Ciudad de México, es por lo anterior que esta Institución está obligado a proporcionar los materiales necesarios, así como coadyuvar a garantizar un entorno favorable para el desarrollo de dichas actividades en comunidad, proporcionando las siguientes garantías a las y los jóvenes:

- ✓ Capacitación y conocimiento de diversas áreas del desarrollo humano para realizar su actividad en comunidad.
- ✓ Realizar actividades comunitarias que beneficien a la comunidad de la cual son parte.
- ✓ Apoyo en materiales, herramienta y equipo para realizar su actividad.
- ✓ Personal capacitado en el seguimiento de las actividades comunitarias.
- ✓ Apoyo económico mensual para que las y los jóvenes continúen sus estudios.
- ✓ Otorgamiento de un Seguro contra accidentes.

### VI. TRABAJO COMUNITARIO.

Las y los jóvenes tendrán la posibilidad de realizar su trabajo comunitario en las diferentes Brigadas que promueve y organiza el propio Instituto o a través de prácticas comunitarias en instancias públicas o privadas con las que el IJDF tenga convenios de colaboración, previamente aprobadas por la junta de gobierno.

Cada una de estas brigadas y prácticas poseerá un programa específico, con su respectivo calendario en el que se establecerán las actividades a desarrollar, así como los días y las horas a cubrir, siempre y cuando no se ponga en peligro la integridad física y/o psicológica de las y los jóvenes.

La inserción en las mismas contemplará una participación de 12 horas semanales, mismas que serán divididas en 10 horas para prestar trabajo comunitario en la práctica o brigada y 2 horas destinadas al trabajo con el tutor social voluntario de cada joven beneficiario, salvo los casos en que, requieran un diseño especial, por la situación de los jóvenes, las prácticas o brigadas. Para recibir el apoyo económico mensual será necesario cubrir por lo menos el 80% de asistencia a las prácticas o brigadas.

#### A. Forma de validación de los beneficiarios del programa prepa si

Las y los jóvenes que pertenecen al programa PREPA SI, podrán desarrollar su actividad comunitaria dentro de alguna de las Brigada o Prácticas dentro del Instituto de la Juventud del D.F. con el propósito de validar el número de horas requeridas por la Secretaría de Educación del D.F. para obtener los beneficios que esta institución les otorga. Sin recibir estímulo económico por parte del programa Jóvenes en Impulso. Estos jóvenes podrán validar su actividad destinando dos horas de trabajo comunitario a la semana.

#### B. Mecanismos de conformación de listas de asistencia para los beneficiarios de Jóvenes en Impulso.

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal, a través de los promotores sociales voluntarios y coordinadores de prácticas y brigadas llevará a cabo mecanismos de control de asistencia, mismos que será reportado a la Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, a través de una lista general de asistencia, para que realice los trámites conducentes para el pago del apoyo económico a las y los jóvenes. Cabe mencionar que el mínimo de asistencia para que accedan a la beca económica es del 80%.

En el caso de los jóvenes beneficiarios del Programa PREPA SÍ se sujetarán a los mecanismos de control de asistencia que marque la Secretaría de Educación del D.F. a través de la Coordinación de Enlace Prepa Si con sede en este Instituto. Estos mecanismos de control serán reportados al área de Jóvenes en Impulso y a la Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo para fines de control interno.

#### **Mecanismos de funcionamiento de las prácticas y brigadas**

Cada una de las Brigadas, realizará actividades durante un ciclo anual de 10 meses, iniciando en Febrero y culminando en Noviembre. Este ciclo anual será dividido en tres periodos trimestrales y un mes en el que se realizará un cierre y presentación de actividades como se muestra a continuación:

1er PERIODO	2º PERIODO	3º PERIODO	CIERRE DE ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN
✓ FEBRERO	✓ MAYO	✓ AGOSTO	NOVIEMBRE
✓ MARZO	✓ JUNIO	✓ SEPTIEMBRE	
✓ ABRIL	✓ JULIO	✓ OCTUBRE	

Cada uno de los periodos encierra un proyecto específico, mismo que estará elaborado y a cargo del área Jóvenes en Impulso, en colaboración con la Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo y con la Dirección General del Instituto de la Juventud del D.F. Estos proyectos expresarán las metas y objetivos concretos, medibles y cuantificables, es decir, que por cada uno de los periodos arriba mencionados se tendrá un proyecto a desarrollar por cada una de las brigadas o practicas del Programa Jóvenes en Impulso.

#### **A. Planeación de proyectos.**

La planeación de estos proyectos se centrará en los siguientes Ejes Estratégicos:

- ✓ Medioambiente
  - Rescate medioambiental,
  - Impulso al uso de la bicicleta,
  - Rescate de espacios públicos
- ✓ Calidad de Vida
  - Muévete y metete en cintura,
  - Salud sexual y reproductiva,
  - Fiestas sin alcohol
- ✓ Educación
  - Brigada de alfabetización,
  - Centros de información para la juventud,
  - Memorias de tu ciudad,
  - Entusiasmo cívico,
  - Acción social juvenil (REDES).

Estos ejes se ajustarán a los derechos de las y los jóvenes enmarcados en la Ley de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, bajo la cual se rige el Instituto de la Juventud del DF.

#### **B. Cierre de ejercicio.**

El cierre del ejercicio se realizará en el mes de Noviembre de la siguiente manera:

En el caso del las Brigadas, durante el mes de noviembre se hará el cierre de todos los proyectos así como una evaluación y demostración pública de los mismos en una feria de actividades donde se mostrará todo el trabajo realizado durante el ciclo a concluir.

En lo referente a las Prácticas comunitarias en instancias públicas o privadas, se realizará una demostración de las prácticas llevadas a cabo en el año en coordinación con las instituciones con las que el Instituto de la Juventud tiene convenio de colaboración.

#### **VII. Causas de baja de la brigada o práctica comunitaria.**

Serán causas de baja:

- ✓ La solicitud del propio joven.
- ✓ Por incumplimiento del joven en las actividades que su Tutor Social Voluntario le asigne o inasistencia reiterada a las actividades que sean convocados los jóvenes por los tutores sociales voluntarios.
- ✓ El incumplimiento reiterado en las actividades comunitarias.
- ✓ La imposibilidad de cumplir con las actividades que le son encomendadas.
- ✓ Faltar dos meses continuos a las actividades de la práctica o brigada.

#### **VIII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

El interesado podrá presentar su denuncia ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal cuando considere que se le excluye, o algún servidor público incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los

Programas. De igual forma podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

#### **IX. Mecanismos de exigibilidad**

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los Programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos, para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

#### **X. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES.**

Con el propósito de conocer los avances y obstáculos del Programa, se realizará un seguimiento constante de sus participantes y las actividades que desarrollan, para ello:

Las y los Promotores Sociales Voluntarios y los Tutores Sociales Voluntarios tendrán reuniones de trabajo periódicamente con las y los Coordinadores de Brigadas o Coordinadores Regionales para retroalimentarse e informar acerca de las actividades y estrategias de trabajo.

Cada período trimestral encierra una evaluación del mismo, y que demarcará la continuidad de los participantes en el proyecto. En esta evaluación se considerarán los siguientes puntos:

- ✓ Adhesión de los participantes al proyecto
- ✓ Asistencia a las actividades, puntualidad.
- ✓ Participación
- ✓ Logro de objetivos y metas.

Para la atención de los Jóvenes del Sub-Programa Jóvenes en Impulso y del programa PREPA SI, se contará con la figura del Tutor Social Voluntario, las Coordinaciones Regionales y la Coordinación de Enlace Prepa Si.

En casos excepcionales donde el joven por causas ajenas a su voluntad, suspendiera sus actividades en las brigadas, las instituciones y/o instancias académicas, deberá informar oportunamente vía su Promotor Social Voluntario y Tutor Social Voluntario a fin de obtener una prórroga. Estos casos serán evaluados por el Promotor Social Voluntario, el Coordinador de Brigada y el Coordinador General, siendo finalmente la Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo quien apruebe este permiso.

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal, registrará todas las actividades en las que participen las y los jóvenes beneficiarios. La información que se obtenga durante el desarrollo del Programa servirá para hacer las evaluaciones anuales y, en su caso, los ajustes pertinentes al Programa, de esto serán directamente responsables el Coordinador General y las y los Coordinadores de Brigadas.

#### **XI. Formas de participación social.**

Dentro de las prioridades del Gobierno del Distrito Federal está el apoyar a quienes no cuentan con el nivel medio superior, así como promover mediante diversos mecanismos y programas, la continuidad en la formación académica a fin de potenciar las capacidades de un sector cada vez más numeroso que se enfrenta a un campo laboral cada día más exigente, que requiere que la juventud cuente con mayores herramientas tanto para el desarrollo humano como para la incorporación al sistema productivo, ya que si bien la población juvenil representa 36.6% de la fuerza laboral de la ciudad, no se ha garantizado su acceso al marco de trabajo dado que el desempleo juvenil ha llegado a ubicarse hasta en un 12.2%.

Por lo antes expuesto es necesario diseñar estrategias que favorezcan la permanencia y la continuidad en la educación media superior, así como una nueva oportunidad de retomar y concluir los estudios para quienes lo han abandonado.

#### **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO JUVENIL DE VERANO 2010.**

##### **I. DEFINICIONES**

**Beneficiario:** joven de entre 14 y 29 años de edad que se encuentra inscrito como beneficiario del Programa Empleo Juvenil de Verano.

**Promotor Social Voluntario:** Persona encargada de llevar el seguimiento y control y seguimiento de los jóvenes beneficiarios insertos en el Programa Empleo Juvenil de Verano.

**Trabajo Comunitario:** Actividad desarrollada en campo por parte de los jóvenes beneficiarios del Programa Empleo Juvenil de Verano.

**Líder de Grupo:** Joven Beneficiario encargado de llevar el control y seguimiento de grupos de jóvenes inscritos en el Programa Empleo Juvenil de Verano.

##### **II. GENERALIDADES**

###### **A. Entidad o Dependencia encargada del Programa:**

Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

###### **A.1 Área encargada del Programa Empleo Juvenil de Verano:**

Jóvenes en Impulso.

###### **B. Cobertura.**

El Programa Empleo Juvenil de Verano diseñado para abarcar a la población de 1200 jóvenes estudiantes que se encuentren entre los 14 a 29 años de edad durante el periodo vacacional de verano.

###### **C. Objetivos estratégicos.**

Brindar apoyos económicos a 1200 jóvenes estudiantes que en su periodo vacacional de verano puedan desarrollar actividades comunitarias y/o de servicios, para así tener la oportunidad de iniciarse en una actividad laboral.

##### **III. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

1. Hasta 2,400 becas mensuales durante los meses de Julio y Agosto para jóvenes, mismos que estarán divididos de la siguiente manera:

- ✓ Hasta 2,200 jóvenes beneficiarios anuales, mismos que recibirán una beca de \$800.00 mensuales, y